



ANUNCIO CONVOCATORIA PRUEBA PSICOTECNICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR SIETE PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA.-

Con fecha 25/06/2025 se publica en el Tablón de Anuncios del este Excmo. Ayuntamiento, resultados correspondientes a la 3ª prueba del proceso selectivo de 7 plazas de Policía Local, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2021 y 2022, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Resolución 2025/910 de 5 de marzo, de la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de Provincial de Sevilla nº 45, de 7 de marzo de 2025.

Justificando mediante certificado médico encontrarse no haber podido realizar las pruebas físicas del proceso selectivo, aceptadas por el Tribunal, pasan a quedar pendiente de realizar las pruebas físicas correspondientes en cada caso, los aspirantes siguientes:

Palomares Mármol Mª del Carmen
Trinidad López García
Jairo Prieto Rueda
José Fernández Yusta
Adrián Cordero García
Aguado Rodríguez Manuel

Concluidas las pruebas físicas, los aspirantes anteriormente mencionados deberán presentarse a las pruebas que se convoquen, desde la presente en adelante.

Asimismo, conforme a lo establecido en las Bases de convocatoria, en su apartado:

"8.1.2. Segunda prueba: psicotécnica.

Se calificará de apto o no apto.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los/las aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los/las

MARIA ANGELES GUERRERO RIVERA (4.4.1)
TÉCNICO SUPERIOR DE CONTRATACIÓN / PATRIMONIO
Fecha Firma: 27/09/2025
HASH: e17946def6322e8bbdc1c3dceda75

Cód. Verificación: AQGMN0TMC2CHEPNT514TETWE
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una **entrevista personal** en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los/las candidatos/as. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.”

Se tiene a bien convocar a los aspirantes para el próximo día jueves 25/09/2025, en Escuelas Profesionales Sagrada Familia (SAFA), sito en Avda. Dtor. Sánchez Malo nº 75 a las 09,00 horas de la mañana, a fin de llevar a cabo la realización de la segunda prueba, correspondiente a los test psicotécnicos:

A.- Valoración de aptitudes y

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Quedando pendiente la entrevista personal. Una vez obtenidos los resultados de los tests psicotécnicos se emitirá la convocatoria de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de esta Resolución y que se celebren durante el año 2025, el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “H”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal: M^a Ángeles Guerrero Rivera

Cód. Verificación: AQGMN07MC2CHEPNT514TETWE
Verificación: <https://ojia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

